



Resolución de Gerencia General

055-2017-AM/GG

APROBACIÓN DE LA DÉCIMO QUINTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2017

San Juan de Miraflores, 21 de Diciembre de 2017

VISTOS:

El Memorando N° 494-2017-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 065-2017-GAF/JDAL de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2017-AM/GG de fecha 03.01.2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2017-AM/GG de fecha 17.01.2017, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 008-2017-AM/GG de fecha 23.02.2017, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2017-AM/GG de fecha 10.03.2017, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2017-AM/GG de fecha 20.03.2017, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 016-2017-AM/GG de fecha 04.05.2017, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 018-2017-AM/GG de fecha 12.05.2017, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 019-2017-AM/GG de fecha 14.06.2017, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 021-2017-AM/GG de fecha 28.06.2017, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 024-2017-AM/GG de fecha 13.07.2017, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 026-2017-AM/GG de fecha 26.07.2017, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 033-2017-AM/GG de fecha 17.08.2017, se aprobó la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 035-2017-AM/GG de fecha 28.08.2017, se aprobó la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 043-2017-AM/GG de fecha 28.09.2017, se aprobó la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 054-2017-AM/GG de fecha 07.12.2017, se aprobó la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, el numeral 6.2° del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección;

Que, el sub-numeral 7.6.1) de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de proceso de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2016/012-FONAFE publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 20.12.2016, se aprobó el Presupuesto Consolidado de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE del año 2017;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 01-346-2016 de fecha 22.12.2016, el Directorio de la Empresa Activos Mineros S.A.C. aprobó el Plan Operativo y Presupuesto Desagregado correspondiente al Ejercicio 2017;

Que, mediante Memorando N° 494-2017-GAF de fecha 20.12.2017, que adjunta el Informe N° 065-2017-GAF/JDAL, la Gerencia de Administración y Finanzas ha





sustentado la décimo quinta modificación por inclusión, exclusión y reprogramación o modificación de procesos en el Plan Anual de Contrataciones de la empresa Activos Mineros S.A.C. del año 2017;

Que, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde a la Gerencia General emitir la resolución correspondiente que apruebe la décimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con los fundamentos contenidos en el precitado Informe, y con los vistos de los Gerentes de Administración y Finanzas y Legal, en aplicación de la normatividad vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la décimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017, por inclusión, exclusión y reprogramación o modificación de los procesos que se detallan en los Anexos N° 01 – Inclusión, N° 02 – Exclusión y N° 03 – Reprogramación o Modificación; que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, publique el presente Plan Anual y sus modificaciones, conjuntamente con el documento que lo modifica, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas ponga al alcance del público interesado el presente Plan Anual de Contrataciones con sus modificaciones, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de su reproducción y, proceder a su publicación en la Página Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


Ramón Huapaya Raygada
Gerente General



ANEXO N° 01

INCLUSIÓN

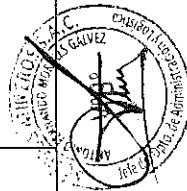
OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO POR EL CUAL ES NECESARIO REALIZAR LA INCORPORACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN	AREA
1- BIENES	COMPRA CORPORATIVA DE CAMIONETAS PICK UP 4X4 BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO	DICIEMBRE	SOLES	424,800.00	COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA	SE INCLUYE PARA QUE SE PUEDA REALIZAR LA COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA. SON 03 CAMIONETAS EN 04 AÑOS.	GAF



ANEXO N° 02

EXCLUSION

No. REF. PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES , SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO DE LA EXCLUSION DEL PROCESO DE SELECCION
132	Adjudicación simplificada	1- BIENES	ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTROGENO DE 65 KVA INCLUYE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICO	SEPTIEMBRE	SOLES	88,376.00	PRESUPUESTO OPERATIVO	La adquisición será ejecutada en el ejercicio 2018 por un orden técnico, asimismo por un gasto de capital no ligado a proyectos de inversión.
135	Adjudicación simplificada	1- BIENES	CONSULTORIA TÉCNICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SGSI	SEPTIEMBRE	SOLES	100,000.00	PRESUPUESTO OPERATIVO	Se realizará la primera fase del SGSI con el apoyo de un consultor en el primer trimestre del ejercicio 2018.
106	Adjudicación simplificada	1- SERVICIOS	AUDITOR ENCARGADO PARA LABORES DE CONTROL	AGOSTO	SOLES	36,000.00	PRESUPUESTO OPERATIVO	Se ha contratado por una contratación directa



ANEXO N° 03

REPROGRAMACION O MODIFICACION

No. REF. PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	MOTIVO DETALLADO DE LA REPROGRAMACION O MODIFICACION DEL PROCESO DE SELECCION
138	ADIUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	INTERNET, TELEFONÍA FIJA PRIMARIO 30 CANALES VPN	DICIEMBRE	SOLES	219,975.60	El proceso de convocatoria mediante solicitud de requerimiento N° 2017001008



[Handwritten signature]
2017-09-18
Gerente General